

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 381 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 12 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 013 de fecha 25 de noviembre del 2019, adoptó los siguientes acuerdos: **"Acuerdo N° 1: 1.1** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 007-2018. **1.2** Adecuar, en coordinación con la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS, la identidad gráfica y visual de la empresa al "Manual de Identidad Gráfica para las Entidades Prestadoras Administradas por el OTASS" propuesto por el OTASS mediante Informe N° 134-2019-OGSC-GG/OTASS, de conformidad al cronograma que se desarrollará en el plazo de 15 días por la respectiva oficina. **1.3** Los materiales o la papelería institucional cuyas características no se ajusten a las contenidas en el Manual al que se refiere el punto 1.2 del presente acuerdo, deberán ser utilizados hasta agotar el stock con el que cuentan. **Acuerdo N° 2: 2.1** Autorizar el descanso vacacional del Gerente General de EMAPICA S.A., Econ. Juan Carlos Moisés Barandiarán Rojas, por el período comprendido desde el 12 de diciembre del 2019 hasta el 02 de enero del 2010. **2.2** Encargar al señor Washington Alosilla Robles, identificado con DNI N° 23985924, las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Gerencia General de EMAPICA S.A., durante el plazo señalado en el punto 2.1".

Siendo ello así, resulta necesario formalizar el Acuerdo N° 1 y 2, contenidos en el Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar el Acuerdo N° 1 y 2, contenidos en el Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., que disponen lo siguiente:

- ✦ **Acuerdo N° 1: 1.1** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 007-2018. **1.2** Adecuar, en coordinación con la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS, la identidad gráfica y visual de la empresa al "Manual de Identidad Gráfica para las Entidades Prestadoras Administradas por el OTASS" propuesto por el OTASS mediante Informe N° 134-2019-OGSC-GG/OTASS, de conformidad al cronograma que se desarrollará en el plazo de 15 días por la respectiva oficina. **1.3** Los materiales o la papelería institucional cuyas características no se ajusten a las contenidas en el Manual al que se refiere el punto 1.2 del presente acuerdo, deberán ser utilizados hasta agotar el stock con el que cuentan.
- ✦ **Acuerdo N° 2: 2.1** Autorizar el descanso vacacional del Gerente General de EMAPICA S.A., Econ. Juan Carlos Moisés Barandiarán Rojas, por el período comprendido desde el 12 de diciembre del 2019 hasta el 02 de enero del 2010. **2.2** Encargar al señor Washington Alosilla Robles, identificado con DNI N° 23985924, las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Gerencia General de EMAPICA S.A., durante el plazo señalado en el punto 2.1.



ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer al Gerente de Administración y Finanzas y el jefe de la Oficina de Imagen y Comunicaciones que, procedan a adecuar oportunamente, en coordinación con la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS, la identidad gráfica y visual de la empresa al “Manual de Identidad Gráfica para las Entidades Prestadoras Administradas por el OTASS” propuesto por el OTASS mediante Informe N° 134-2019-OGSC-GG/OTASS.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Administrador Zonal de Palpa, Administrador Zonal de Parcona, y Administrador Zonal de los Aquijes, que los materiales o la papelería institucional cuyas características no se ajusten a las contenidas en el “Manual de Identidad Gráfica para las Entidades Prestadoras Administradas por el OTASS” propuesto por el OTASS mediante Informe N° 134-2019-OGSC-GG/OTASS, deben ser utilizados hasta agotar el stock con el que cuentan.

ARTÍCULO CUARTO. – Hacer de conocimiento del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Administrador Zonal de Palpa, Administrador Zonal de Parcona, y Administrador Zonal de los Aquijes, que en el periodo comprendido del 12 de diciembre del 2019 al 02 de enero del 2020, las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., serán ejercidas en calidad de encargo por el señor Washington Alosilla Robles, identificado con DNI N° 23985924.

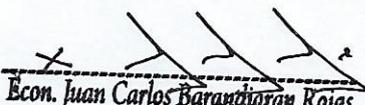
ARTÍCULO QUINTO. - Disponer al jefe de la Oficina de Imagen y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Periódico Mural de Transparencia de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO. – Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Disponer a la Secretaria de Gerencia General que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO OCTAVO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración Zonal Palpa, Administración Zonal Parcona, Administración Zonal de los Aquijes, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Juan Carlos Baranbaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
📍 Calle. Castrovireyna N° 487-Ica
☎ 056-222773
🌐 www.emapica.com.pe

